

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá D.C., dieciocho (18) de agosto de 2022, al Despacho de la señora Juez, por reparto digital fue asignada acción de tutela con secuencia de Reparto No. 7504 en 1 archivo digital contentiva de 209 documentales, descargada del link de la plataforma Tutela en línea suministrado al correo institucional, y acta de reparto.

La Secretaria,

CILIA YANETH ALBA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., diecinueve (19) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede, y por reunir los requisitos establecidos en el artículo 14 del Decreto 2591 de 1991 se ADMITE la presente Acción de Tutela interpuesta en causa propia por el señor CAROLINA CHAMORRO OSORIO, identificada con cédula de ciudadanía No 1.037.604.486 . en contra de SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA y LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL -CNSC; por considerar que ha vulnerado los derechos fundamentales, dignidad humana, garantía y efectividad de la protección de los derechos por parte del estado, igualdad, trabajo, debido proceso administrativo, acceso a cargos y funciones públicas vía merito, así como a los principios de confianza legítima, buena fe y seguridad jurídica el principio de inescindibilidad de la norma respecto a la ley 1960 de 2019, consagrados en los artículos 1, 2, 13, 23, 25, 29, 40 83 y 125 de la Constitución Política

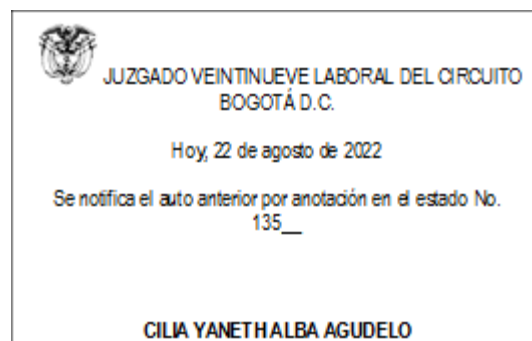
Librar OFICIO a la SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA y LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL -CNSC para que a través de sus representantes y/o quien haga sus veces, se sirva hacer pronunciamiento sobre los hechos y pretensiones de la acción de tutela, para lo cual se les concede un término de veinticuatro horas (24) horas siguientes al recibo de la comunicación.

En virtud de lo establecido en el artículo 8 de la ley 2213 de 2022 y en los acuerdos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura adoptados por motivos de salubridad pública y fuerza mayor; las notificaciones ordenadas se realizarán vía correo electrónico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO



Firmado Por:
Nancy Mireya Quintero Enciso
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División 029 De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d7e03027c2654b78359ac66f7858fa78f6e6f27a67095f8377a4ff5d0a16cd6c**

Documento generado en 19/08/2022 12:16:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>